



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2023-MPCP

Pucallpa, 23 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente Interno n.º 8432-2023 que contiene el Informe N° 119-2023-MPCP-GM-GDSE-SGPS de fecha 2 de marzo de 2023, el Informe Legal n.º 266-2023-MPCP-GAJ de fecha 14 de marzo de 2023, Informe n.º 007-2023-MPCP-ALC-SES.EXTRAOD-GSG.01 de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe n.º 119-2023-MPCP-GM-GDSE-SGPS de fecha 2 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita la conformación y reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el periodo 2023-2024, precisando que mediante Carta n.º 001-2023-PDTA.CONSEJODIRECTIVO DEL CDPVL-MMDAR, de fecha 1 de marzo de 2023, la Presidenta del Comité Distrital del PVL comunica que según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero del año en curso, se eligió democráticamente como representantes de las diferentes organizaciones del Programa del Vaso de Leche del distrito de Calleria, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a las siguientes personas: Lleysi Ricopa López (DNI. n.º 79136053), Xuxa Glendi Aten Wiñapi (DNI. n.º 47642690) y Nayka Da Silva Macedo (DNI. n.º 48707437);

Que, del mismo modo a través del Oficio n.º 280-2023-GRU-DRA de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali comunica que el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de Ucayali, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debidamente acreditado es el Sr. José Francisco Portal Dávalos

Que, asimismo con Oficio n.º 78-2023-GRU-DIRESA-DG-DESP-DAICS de fecha 19 de enero de 2023, la Dirección Regional de Salud de Ucayali comunica que el nuevo representante de dicha Dirección ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, será la Lic. Nut. Nida Patricia Ricra Yauli (DNI n.º 10150551);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal n.º 266-2023-MPCP-GAJ de fecha 14 de marzo de 2023, comunica que siendo el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la ley en mención, y las representantes de las organizaciones de base tienen como función alcanzar sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias; resulta la necesidad legal de su conformación, debiendo ser aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal;

Que, la Gerencia de Secretaría General mediante Informe n.º 007-2023-MPCP-ALC-SES.EXTRAOD-GSG.01 de fecha 22 de marzo de 2023, comunica que con Acuerdo n.º 008-2023, adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 006-2023, de fecha 21 de marzo de 2023 el Concejo Municipal acordó por **mayoría legal** de votos de sus miembros: Dispensar del pase a comisiones y aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023-2024, en los términos señalados por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal n.º 266-2023-MPCP-GAJ de fecha 14 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2º acápite 2.1 de la Ley n.º 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche: **“en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...)”**. Asimismo, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimentarios. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros; Asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. **“Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y Art. 24° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dra. JANET YVONE CASTAGNE VÁSQUEZ
Alcaldesa de la MPCP | PRESIDENTE |
| ➤ CPC. JACINTO PÉREZ VELA
Servidor de confianza de la Municipal de la MPCP | MIEMBRO |
| ➤ SRA. LLEYSI RICOPA LOPEZ
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ SRA. XUXA GLENDI ATEN WIÑAPI
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ SRA. NAYKA DA SILVA MACEDO
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ LIC. NUT. NIDA PATRICIA RICRA YAULI
Representante de la Dirección Regional de Salud | MIEMBRO |
| ➤ SR. JOSÉ FRANCISCO PORTAL DÁVALOS
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

RPVD
Distribución
Alcaldía/GM
OCI/GAJ
GSE/OTI
GAF/GPPR
GDSE/SGPS
PVL/SGL
Interesado
Archivo.

